

RESOLUCIÓN N°: 447/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 29 de junio de 2007

Carrera N° 4.316/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Filosofía y Humanidades, se inició en el año 1968 y se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado. Cuenta con reconocimiento oficial de su título mediante resolución del Consejo Superior de la Universidad convalidada por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Licenciatura en Filosofía, Licenciatura y Profesorado en Historia, Licenciatura en Cine y TV, Licenciatura y Profesorado en Composición Musical, Licenciatura en Escultura, Licenciatura en Grabado, Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Licenciatura y Profesorado en Letras Clásicas, Profesorado en Artes Plásticas (todas reconocidas oficialmente por resolución del Consejo Superior de la Universidad convalidada por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente), Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación (reconocidas por R.M. N° 0762/03), Profesorado en Filosofía (R.M. N° 0797/05), Licenciatura en Comunicación Social (R.M. N° 0573/99), Licenciatura en Teatro (R.M. N° 1117/93), Licenciatura en Archivología (R.M. N° 0228/00), Licenciatura en Geografía (R.M. N° 0192/03), Licenciatura y Profesorado en Instrumentos y

Licenciatura en Pintura, Escultura, Grabado (estas tres carreras no cuentan con reconocimiento oficial y validez nacional del título).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Maestría en Antropología (reconocida por R.M. N°0173/02, acreditada con categoría Cn por Res. CONEAU N° 3415/00), Doctorado en Filosofía (reconocido oficialmente por Resolución del Consejo Superior de la Universidad convalidada por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente, y acreditado con categoría B por Res. CONEAU N° 313/07), Doctorado en Historia (reconocido oficialmente por Resolución del Consejo Superior de la Universidad convalidada por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente, y acreditado con categoría B por Res. CONEAU N°280/07), Maestría en Pedagogía (R.M. N° 1077/03, acreditada en calidad de proyecto por Res. CONEAU N° 090/03 y presentada en esta convocatoria), Doctorado en Semiótica (R.M. N°1115/04 y acreditado con categoría An por Res. CONEAU N° 256/07), Especialización en Adolescencia con mención en Clínica y en Educación (evaluada como proyecto y con dictamen favorable de la CONEAU), Doctorado en Artes (R.M. N° 1269/01 y acreditado por Res. CONEAU N° 314/07), Maestría en Patrimonio Cultural Material Administración y Legislación (acreditada en calidad de proyecto por Res. CONEAU N° 032/06 y que aún no cuenta con el reconocimiento oficial), Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura (R.M. N° 1914/97, acreditada en calidad de proyecto por Res. CONEAU N° 819/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales con menciones en Historia, Geografía y Formación Ética y Ciudadana (R.M. N° 0271/02, acreditada en calidad de proyecto por Res. CONEAU N° 372/03 y presentada en esta convocatoria) y Doctorado en Letras (R.M N° 0517/03 y acreditado con categoría A por Res. CONEAU N° 259/07).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades (aprobado por Res. N° 275/00 del Consejo Superior), modificación del Reglamento de carreras de doctorado personalizado de la Facultad de Filosofía y Letras (Res. N° 424/04 del Consejo Superior), Reglamento de Becas de Posgrado (aprobado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba), Reglamento de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba (aprobado por Ord. N° 02 del Consejo Superior), Reglamento de Carreras de Doctorado (aprobado por Res. N° 380/04 del Consejo Directivo).

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico y un Comité Asesor. Son funciones del Director: entender, planificar, evaluar y decidir, con el asesoramiento y aprobación del respectivo Comité Académico, sobre las diferentes instancias de la Carrera de Doctorado. Serán funciones del Comité Académico colaborar, aconsejar y aprobar por mayoría las propuestas del Director. El Comité Académico estará conformado por un máximo de 4 miembros, 1 de los cuales será también miembro del Comité Asesor. El Comité Asesor estará conformado por 3 miembros; sus funciones son examinar los proyectos de tesis y sugerir estrategias y ajustes a los efectos de facilitar la concreción del proyecto aprobado previamente por el Comité Académico.

La Directora de la carrera cuenta con los títulos de Profesora en Ciencias de la Educación y Licenciada en Ciencias de la Educación otorgados por la Universidad Nacional de San Luis y el título de Doctora en Ciencias de la Educación otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba. Cuenta con antecedentes en docencia universitaria desempeñándose actualmente como profesora titular en la Cátedra de Política Educacional y Legislación Escolar de la UNC. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de maestría y en gestión académica. Se encuentra adscripta al Programa de Incentivos con categoría 2. En los últimos cinco años ha publicado 3 artículos en revistas con arbitraje y 1 libro, ha presentado 14 trabajos a congresos o seminarios y ha participado en reuniones científicas y en comités evaluadores y jurados.

Los requisitos de admisión y permanencia están especificados en el Reglamento de Carreras de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Esa reglamentación también establece que, además de la presentación, defensa y aprobación de la tesis, se requiere la aprobación de un curso de Metodología de la Investigación, y tres cursos de posgrado de 40 horas de duración como mínimo en el área de la especialidad y acreditar la comprensión de dos idiomas extranjeros.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por profesores de la especialidad, que posean título máximo o acrediten un amplio desarrollo en docencia e investigación en el área disciplinar. Al menos 2 integrantes del jurado deberán ser externos a la carrera de Doctorado y uno de ellos deberá ser externo a la institución.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1997 hasta el año 2005, han sido 36. No existe matrícula máxima o mínima de alumnos. El número de alumnos becados asciende a 14 y las

fuentes de financiamiento son CONICET, SECyT- Universidad Nacional de Córdoba, Profor- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Foncyt-Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación y Programa Universia (Red de Universidades de América Latina y el Caribe). De las 14 becas, 2 son de arancel completo y 12 de manutención y arancel. Los graduados, desde el año 1996, han sido 6. Se anexan 2 tesis, 8 fichas de tesis y 30 fichas de proyectos de tesis.

El cuerpo académico está formado por 46 integrantes, 37 estables y 9 invitados. De los estables, 23 poseen título máximo de doctor, 6 título de magister, 3 título de especialista y 5 título de grado. De los invitados, 7 tienen título máximo de doctor, 1 título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Educación, Sociología, Antropología, Filosofía, Derecho y Letras. En los últimos cinco años 31 han dirigido tesis de posgrado, 40 cuentan con producción científica, 38 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 11 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 22 actividades de investigación y 10 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU siendo acreditada y categorizada como B por Res. CONEAU N° 337/01. Ésta recomendó ampliar la oferta de cursos teniendo como prioridad su especificidad disciplinaria, asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos por la reglamentación para la finalización de las tesis, hacer efectiva la exigencia de presentar informes anuales de avance al Comité Asesor y prever la designación de un codirector con residencia en Córdoba, en caso que el director resida en otra ciudad.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La carrera está inserta en la Facultad de Filosofía y Humanidades que cuenta con una amplia e histórica oferta de formación de grado de Licenciaturas y Profesorados en el área de Educación. La Facultad cuenta también con una importante oferta en el nivel de posgrado, que se ha ido ampliando a través del tiempo para dar continuidad a las distintas áreas de formación del grado.

La vinculación entre las carreras de grado y posgrado, así como entre las diferentes ofertas de posgrado, constituye un aspecto relevante de la política de posgrado de la Facultad. En este sentido, existe articulación entre el Profesorado y la Licenciatura en Ciencias de la Educación, la Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica, la Maestría en

Pedagogía y el Doctorado en Ciencias de la Educación, así como con otras carreras de posgrado del área educativa y áreas afines que se ofrecen en el ámbito de la Universidad. Esta dinámica entre el grado y posgrado manifiesta una creciente consolidación del espacio académico-institucional de la Facultad que se considera relevante.

Se destaca que los docentes locales y estables desarrollan actividades de docencia en las carreras de grado de la Facultad y dirigen o participan en proyectos de investigación del Centro de Investigaciones de la unidad académica.

En el ámbito institucional de la carrera se llevan a cabo 22 proyectos de investigación científica, que se refieren a la temática de la carrera y cubren diferentes áreas del campo pedagógico. A su vez, una parte importante de ellos cuenta con financiamiento para su desarrollo.

Se observa, así, que están dadas las condiciones institucionales para brindar el sustento suficiente a los procesos de profesionalización, docencia e investigación, en el nivel de posgrado en el área.

La normativa vigente se evalúa suficiente y pertinente porque establece las condiciones de regulación de los aspectos convencionales de un posgrado. El régimen específico del doctorado es adecuado y permite regular de modo orgánico las actividades. Ha sido ajustado a lo largo del tiempo para dar respuesta a las necesidades que surgen del propio desarrollo de la carrera.

Se presenta información sobre 19 convenios de cooperación general de la UNC que en su mayoría reúnen condiciones de aplicación en la carrera, en particular en la figura de intercambios académicos de docentes y alumnos. No se consignan protocolos específicos de estos convenios. Por otro lado, según lo informado por la Directora de la carrera en la visita y en la autoevaluación, la carrera mantiene actividades de intercambio académico con equipos de investigación de otros países que incluyen la visita de profesores de esas universidades para el dictado de cursos y conferencias, así como la realización de algunas pasantías o estancias de alumnos y docentes de la carrera en el exterior. Se ha concretado recientemente la firma de un convenio con el DIE-CINVESTAV de México para el dictado de cursos de los docentes de esa institución en la carrera.

La estructura de gestión de la carrera es adecuada. El perfil y las funciones de cada uno de sus miembros, así como el mecanismo para la designación del director, están claramente establecidos en la normativa. La Directora y los miembros del Comité Académico y Asesor

son docentes e investigadores de gran reconocimiento en la comunidad académica y cubren ampliamente los requisitos establecidos. Tienen, además, experiencia previa en la gestión académica y en formación de recursos humanos para la investigación.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios personalizado posibilita al doctorando la realización de un recorrido personal a partir de la elección de un tema o problemática de interés. Al mismo tiempo, se procura garantizar un adecuado acompañamiento del doctorando y promover la articulación entre los proyectos de tesis y las investigaciones en curso en el ámbito institucional.

Se consideran pertinentes las modificaciones establecidas en la normativa específica del doctorado a partir de 1997 en lo relativo a la cantidad y tipo de cursos que deben aprobar o acreditar los doctorandos, según las recomendaciones establecidas por el Comité Asesor en función del tema específico de la tesis. Estos cursos tienen un carácter teórico-práctico en su mayoría y deben tener una carga horaria de no menos de cuarenta horas. La normativa contempla también la posibilidad de acreditar cursos realizados en otras universidades. Finalmente, los plazos establecidos en la normativa para acreditar los cursos y el conocimiento de idiomas se consideran adecuados.

Las actividades curriculares desarrolladas en los dos últimos años –20 en total– cubren distintas áreas del campo pedagógico –particularmente perspectivas socioantropológicas, políticas, institucionales y curriculares– y temas de carácter epistemológico y metodológico. Algunas de ellas han sido especialmente organizadas para el Doctorado por la Secretaría de Posgrado y otras forman parte de la oferta de cursos de la Maestría en Pedagogía, la Maestría en Antropología y la Maestría en Investigación Educativa del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad.

En su mayoría, los programas de estas actividades indican claramente los contenidos, metodología, pautas de evaluación y bibliografía para los estudiantes. Los contenidos y la bibliografía son pertinentes, actualizados e incorporan, en su mayoría, las líneas de investigación más recientes en las áreas respectivas.

Se intenta proveer información a los estudiantes acerca de la oferta de cursos a través de una Agenda de Actividades Curriculares que se presenta anualmente para que puedan seleccionar los cursos de su interés. Según la información aportada en la visita, los estudiantes

y graduados de la carrera consideraron adecuada esta oferta en relación con sus temas de investigación y al mismo tiempo juzgaron positivamente su valor formativo. Se señala finalmente que, si bien la oferta de cursos dictados en la carrera no cubre en forma completa el conjunto de las disciplinas que conforman en campo de las Ciencias de la Educación, los estudiantes tienen la posibilidad de acreditar cursos en otras Facultades.

La evaluación de los cursos está a cargo de los profesores responsables y se ajusta a las particularidades de cada actividad. Del análisis de los programas se desprende que las modalidades son adecuadas y variadas, incluyendo la realización de trabajos monográficos, análisis de materiales documentales, diseño de proyectos de investigación y coloquios.

El aspirante debe poseer título de grado universitario. La normativa establece claramente los requisitos de admisión, que resultan adecuados. El Director y el Comité Académico se reúnen 2 veces al año para determinar las admisiones, luego de evaluar los antecedentes del postulante y del director de tesis, así como la calidad del proyecto de tesis presentado. Según la información aportada en la visita por la Directora y los miembros del Comité Académico, éste es un aspecto especialmente atendido en la evaluación, de modo tal de garantizar el valor teórico y la pertinencia temática de los trabajos, su rigor científico y viabilidad.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

Se destaca un avance en la constitución del plantel docente con respecto a la evaluación anterior. Particularmente se evidencia una significativa ampliación gracias a la incorporación de docentes de otras universidades nacionales y extranjeras en tareas de docencia y de dirección de tesis, así como un aumento en el número de profesores estables. En lo que respecta a su formación, un porcentaje importante de ellos cuenta con el máximo título académico. El conjunto de los docentes posee antecedentes específicos en el área del curso a su cargo y cuentan con una reconocida trayectoria en docencia e investigación que puede constatarse en la calidad de su producción científica, acreditada en publicaciones especializadas y presentaciones a congresos. La gran mayoría de los profesores, además, tiene experiencia en dirección de tesis de posgrado, según consta en sus fichas docentes.

El análisis de los datos relativos a los ingresantes a la carrera evidencia un incremento en la matrícula a partir del año 2003, momento en el que ingresa un grupo importante de estudiantes que, casi en su totalidad, son docentes en universidades nacionales y en un

porcentaje importante ya han completado estudios de Maestría. En el período 1996-2005 se graduaron 6 estudiantes, a los que se agrega uno más en el año 2006, según informó la Directora en la visita. Es importante destacar al respecto que 4 de ellos corresponden a los años 2004 y 2005, lo cual evidencia el impacto de los esfuerzos destinados a un mayor seguimiento de los doctorandos por parte del Comité Asesor. Se constata un avance respecto a la evaluación anterior en cuanto a la existencia de becas para los estudiantes, ya que la carrera cuenta en la actualidad con un total de 14 becarios, 12 de las cuales son de manutención y aranceles.

La cantidad de aulas que se destinan al dictado de los cursos es adecuada (13 aulas de uso compartido y 2 de uso exclusivo). La carrera cuenta con 2 salas de informática de uso compartido, equipadas con máquinas disponibles para el uso de alumnos y docentes, con 16 y 15 equipos respectivamente. Asimismo, el Rectorado de la Universidad dispone de 2 salas de computación con 50 equipos en cada una. Los alumnos y docentes de la carrera pueden disponer de amplios recursos y servicios para el desarrollo de sus estudios, particularmente los de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba, del Centro de Documentación dependiente de ésta y de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad. Esta última cuenta con todos los servicios, un fondo bibliográfico de 150 mil volúmenes –de los cuales 11.098 se refieren al área del posgrado–, 25 suscripciones a revistas especializadas referidas a la temática de la carrera- y acceso a 11 bases de datos. La Biblioteca está integrada, además, a diferentes redes que posibilitan el acceso al conjunto de las bibliotecas de la provincia y el país, así como al Centro de Documentación de la British Library. Por otra parte, el plan de desarrollo previsto en cuanto al mantenimiento y mejora del equipamiento es adecuado y contempla la ampliación de la biblioteca, la construcción de un aula, de 2 oficinas y de un área de tecnología educativa para el posgrado.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final requerida (defensa de una tesis) es adecuada al grado académico de los estudios de doctorado, así como los requisitos que debe reunir, que están establecidos en los reglamentos. Al mismo tiempo, la normativa referida a la composición del comité evaluador contempla el requisito de inclusión de 2 jurados externos a la carrera y al menos 1 de ellos externo a la UNC.

Las tesis presentadas cuentan con una estructura clara y se refieren a temáticas relevantes para el campo. Incluyen estudios de carácter empírico, bajo la forma de investigaciones estadísticas de amplio alcance, análisis de casos y trabajos de carácter histórico con fuentes documentales. Algunas de ellas pertenecen a prestigiosos investigadores cuya contribución al campo es ampliamente reconocida. A su vez, los proyectos de tesis evidencian una adecuada estructuración del trabajo.

La cantidad de actividades de investigación actualmente en desarrollo en el contexto del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades es importante. En la casi totalidad de los casos se trata de proyectos evaluados por diferentes agencias y organismos nacionales. Se corrobora la producción científica de estas actividades y la transferencia de sus resultados a través de publicaciones y presentaciones a congresos y otras reuniones de carácter científico. El Centro de Investigaciones cuenta además con una publicación periódica propia y lleva a cabo reuniones de carácter científico. Al mismo tiempo, cabe destacar que una parte importante de los proyectos de investigación en curso incorporan alumnos y docentes de la carrera.

En el ámbito institucional se llevan a cabo 10 actividades de transferencia, bajo la forma de consultorías, cursos de extensión y asistencia a instituciones, de las cuales 3 cuentan con financiamiento. Si bien en la actualidad una parte importante de los proyectos incorpora docentes y alumnos de la carrera, los responsables han informado en la visita la intención de potenciar aún más este aspecto.

Se juzgan apropiadas las modalidades adoptadas para la orientación y supervisión del trabajo de los doctorandos. Centralmente, esta tarea está a cargo de los directores y co-directores de tesis, pero complementariamente, el Comité Asesor cumple una función de seguimiento y orientación a través de la evaluación de los informes que presentan los doctorandos anualmente. Para ello, el Comité debe reunirse y presentar una evaluación por escrito del doctorando, señalando las observaciones y recomendaciones que juzgue pertinentes. Se destaca como elemento valioso la reciente realización de las Primeras Jornadas Internas de la carrera, llevada a cabo en agosto de 2005, con el propósito de intercambiar los avances de los proyectos. En la reunión realizada durante la visita esta actividad fue altamente valorada por los alumnos por sus aportes formativos. Asimismo, con el fin de efectuar un seguimiento más sistemático de los estudiantes, la dirección de la carrera organizó recientemente una base de datos con información relativa al proceso académico de cada

doctorando. La carrera contempla, además, la inclusión de mecanismos para evaluar las actividades de enseñanza. Para ello, los docentes deben recabar información de carácter evaluativo de sus cursos e informar al director de la carrera al respecto. Al mismo tiempo, en la jornada de intercambio se llevó a cabo una actividad específicamente orientada a tal fin.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Se evidencian progresos en relación con diferentes recomendaciones planteadas en la evaluación anterior, particularmente en lo que se refiere al logro de una mayor especificidad disciplinar en la oferta de cursos y respecto del seguimiento de los doctorandos.

Son adecuados el marco institucional, la normativa, la estructura de gobierno y los antecedentes de los responsables de la carrera para el desarrollo de las actividades de formación previstas.

El plan de estudios y el tipo de actividades propuestas son apropiadas para este nivel de estudios y para los propósitos específicos de esta carrera. Los programas de las actividades curriculares satisfacen el grado de especialización requerido en el tratamiento de las temáticas y sus contenidos y bibliografía son actualizados y representativos de las diferentes perspectivas disciplinares.

Se destaca especialmente la constitución del cuerpo académico y la mejora producida en los 2 últimos años en la cantidad de egresados. Los resultados alcanzados hasta el momento se consideran satisfactorios en relación con la cantidad y la calidad de las actividades de investigación en desarrollo y de los trabajos finales presentados.

Asimismo, la carrera cuenta con suficientes mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas en su marco, que posibilitan la identificación de dificultades y la introducción progresiva de mejoras en la calidad de la propuesta.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se mantengan los esfuerzos para ofrecer orientación y seguimiento a los doctorandos.
- Se gestionen protocolos específicos de intercambio a partir de los convenios marco existentes.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 447- CONEAU - 07